



RESOLUCIÓN N° 62816

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS, IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS Y SUB PROCESOS, CADENA DE VALOR, RELACIÓN DE OBJETIVOS DE MACROPROCESOS, PROCESOS, NORMOGRAMA, MATRIZ DE INTERACCION DE MACROPROCESOS, PROCESOS DE APOYO Y MAPA DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.**-----

Asunción, 21 de octubre de 2016

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 25 de fecha 19 de setiembre de 2016, firmado por la Abogada Amelia S. Ramírez Alvarenga, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), la providencia de fecha 19 de octubre de 2016 de la Dirección de Gabinete, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, la referida presentación solicita la suscripción de la resolución que aprueba la definición de Macroprocesos, Identificación de Procesos y Subprocesos, Cadena de Valor, relación de objetivos de Macroprocesos, Procesos, Normograma, Matriz de Interacción de Macroprocesos, Procesos de Apoyo y Mapa de Procesos de la SEAM, mismo que fuera elaborado y aprobado por el Equipo Técnico del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), revisado y del mismo modo aprobado por la Auditoría Interna Institucional.-----

Que, la Secretaría del ambiente es Autoridad de la ley 1561, "Por el cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente" y tiene entre sus funciones cumplir y hacer cumplir la legislación que sirva de instrumento a la política indicada por las leyes vigentes y dictar las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.-----

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO**

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.- APROBAR** la definición de Macroprocesos, Identificación de Procesos y Subprocesos, Cadena de Valor, Relación de objetivos de Macroprocesos, Procesos, Normograma, Matriz de Interacción de Macroprocesos, Procesos de Apoyo y Mapa de Procesos de la Secretaría del Ambiente, de acuerdo a los Formularios 37 al 45 de la Guía de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno que se encuentran adjuntos a la presente resolución.-----

**Art.2°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar -----



MARIA TERESA VÁZQUEZ  
Secretaría General



ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO  
Ministro - Secretario Ejecutivo  
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE